



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

Se realiza análisis del sector dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

La Dirección Regional del Sena córdoba está interesada en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para

COMPRAR LA DOTACION (ROPA DE CALLE Y CALZADO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL CORDOBA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del suministro del presente Proceso de Contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
BATA	46000000	46180000	46181500	46181533
CAMISA	46000000	46180000	46181500	46181526
BLUEJEAN	46000000	46180000	46181500	46181503
GORRA	53000000	53100000	53102500	53102516
ZAPATO	53000000	53100000	53102500	53111601
FALDAS	53000000	53100000	53102500	53102002

ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO

Sector Secundario



3.2 ANALISIS LEGAL

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, cuenta con un recurso humano que presta sus servicios laborales en las diferentes áreas y procesos de la entidad, entre ellos los instructores, personal administrativo y trabajadores oficiales, quienes deben estar dotados de elementos propios para el desempeño de sus funciones.

Mediante Resolución 1182 del 14 de junio de 2006, modificada por la resolución No. 2644 de 2016, se establece el manual de ropa de trabajo para los servidores públicos y en la convención colectiva de trabajadores oficiales se determina que la ropa y la dotación debe suministrarse en forma anual a los empleados públicos y trabajadores oficiales según sus cargos, funciones, género y clima del lugar, necesarios para cumplir con el desarrollo de sus actividades.

Para efectos exclusivos del manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza la Entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

Teniendo en cuenta que el SENA, está obligada a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de Acuerdos Marco de Precios, como Dotación y Ropa, la Dirección Regional, realizará dicha compra, a través de esta modalidad el objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato, no exceda el 10% de la menor cuantía, que para este año corresponde a la suma de \$90.852.600,00.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3.2. ANALISIS GENERAL DE LA DEMANDA

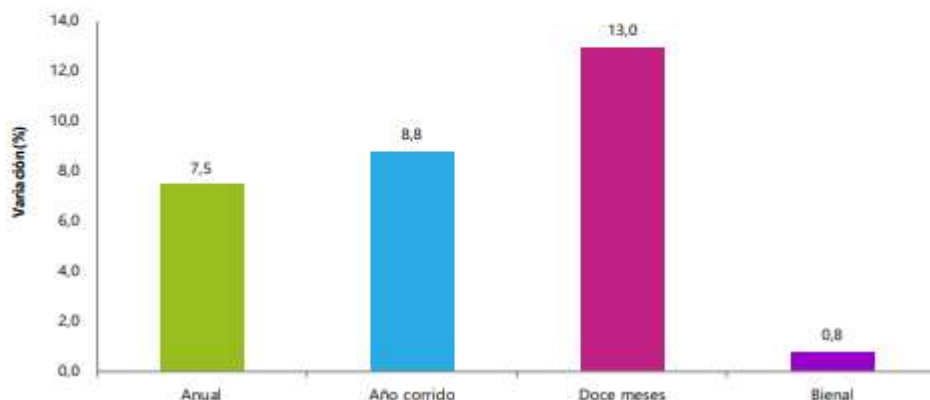
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), dio a conocer el índice de producción industrial (IPI), estima la evolución del sector industrial en el corto plazo a través de la variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua.

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

Índice de producción Industrial (IPI)

FEBRERO 2022

**Gráfico 1. Variación anual, doce meses y bienal del Índice de Producción Industrial Total nacional
Febrero 2022Pr**

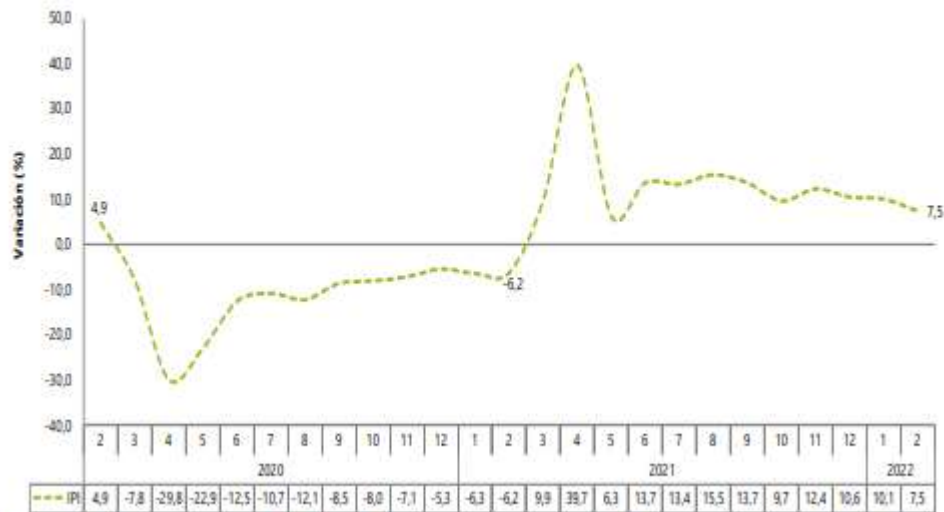




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 7,5%

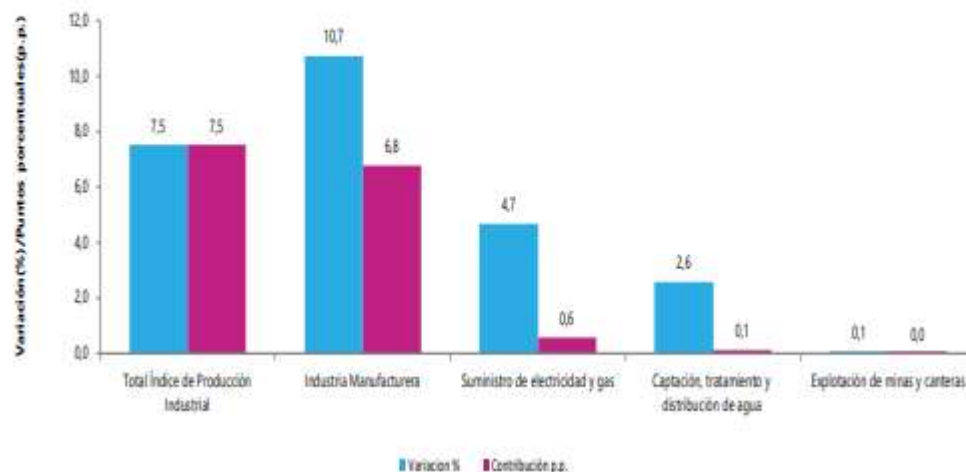
Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2020 – febrero 2022 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Resultados anuales por sectores industriales (Febrero 2022 / febrero 2021) En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones positivas. Industria manufacturera presentó una variación 10,7%; Suministro de electricidad y gas de 4,7%; Captación, tratamiento y distribución de agua de 2,6% y Explotación de minas y canteras de 0,1%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2022 / 2021) Pr





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipi/bol_ipi_febrero_22.pdf

Sector textil, optimista, pese a la inflación y alza del dólar

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de enero a diciembre de 2021, **810 millones de dólares, un 41% y 11% más que el mismo periodo de 2020 y 2019, respectivamente**, y las importaciones acumularon en el mismo periodo 2.457 millones de dólares, un 23% más que el mismo periodo de 2020 y un 15% más respecto al mismo periodo de 2019, cifras que soportan el crecimiento que ha tenido el sector en medio de la pandemia.

Confiados en que la tendencia de crecimiento se mantenga, **desde Inexmoda calculan que el tamaño de mercado de la moda colombiana alcanzará máximos históricos de \$29 billones**, un 5% por encima de las cifras de 2021.

En medio de Colombiatex de las Américas, los empresarios han dejado evidencia de optimismo frente a las ventas para este 2022, pese a que todavía se siguen sorteando los estragos de la pandemia, sumando a una crisis de insumos, un alza inflacionaria y los cambios constantes en el precio del dólar.

Roy Assut, gerente corporativo de Lafayette, destacó que la capacidad de adaptación de muchos empresarios ha llevado a que el sector siga con un buen impulso.

“Si algo hemos aprendido en estos últimos dos años es que tenemos que ser muy resilientes y poder adaptarnos a todas las realidades, desde adaptarnos a una pandemia hasta la situación de disrupción de las cadenas de abastecimientos globales, hasta el tema de la tasa de cambio. En cuanto a las proyecciones, creo que ha sido un cierre de año muy bueno para el sector y arrancamos con mucho optimismo, las proyecciones son muy buenas”, dijo Assut.

Por su parte, Juan Carlos Atehortúa, gerente de Encajes S.A., dijo que **el crecimiento que ha tenido el sector en los últimos meses en el país ha sido impulsado por la demanda de materias primas**, que ha beneficiado a muchas compañías locales.

Colombia es el segundo destino de las exportaciones de las empresas participantes del programa Texbrasil. En el período de enero a octubre de 2021, las exportaciones fueron de 55,3 millones de dólares, lo que representó un incremento de 182,2% respecto al mismo período de 2020. Y en comparación con 2019 el crecimiento fue del 48,5%.

De acuerdo con ProColombia, textiles, insumos y prendas terminadas para uniformes, ropa deportiva, ropa interior y trajes de baño son lo que más vienen buscando las 271 empresas de 21 países invitadas a esta edición de Colombiatex de las Américas 2022, organizado por Inexmoda.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: <https://www.laopinion.com.co/sectores-empresariales/sector-textil-optimista-pese-la-inflacion-y-alza-del-dólar>

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Del análisis realizado a los posibles proveedores del servicio dentro de la ciudad de Montería se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar los elementos requeridos.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 teniendo en cuenta el artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

- Central de Dotaciones S.A.S ➤ Más Dotaciones Y Cía. Ltda.
- Confecciones Y Dotaciones Marcells.
- Dotaciones Jumart S.A.S.
- Fábrica De Medias Inversiones Heme S.A.S – Ihemesas.
- Dotaciones Artiseig S.A.S. ➤ AFG dotaciones industrial sas
- Dotaciones RAC.

¿Quiénes pueden suministrar estos elementos a nivel local?

Actualmente en el mercado local existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Dentro de los que se encuentran:

1. ALMACEN BARONI
2. ALMACENES STRICTIS
3. ALMACENES JOIMEST STORE



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para realizar la ejecución del contrato en los términos establecidos por la entidad.

De igual forma, se indagó en el SECOP y en el sistema de información y Reporte Empresarial (SIREM) la información financiera y organizacional de participantes como oferentes y contratistas en procesos de contratación anteriores con otras entidades estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse.

Para determinar el valor del contrato se optó por lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, el análisis para establecer y determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó teniendo en cuenta los precios históricos del suministro en contrataciones iguales o similares llevadas a cabo en el año anterior, para determinar el valor se tomó los precios ofertados del año 2021 por la dirección de despacho regional Córdoba, incrementando el IPC anual.

PROCESO DE REFERENCIA:

Entidad Estatal	Referencia	Objeto
SENA REGIONAL CÓRDOBA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CDB-RCO0030- 2020	CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ROPA DE CALLE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA, CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020
SENA REGIONAL CÓRDOBA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-RCO-DIR-0018- 2021	CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA ROPA DE CALLE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA, CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021

IPC 2022



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

En abril de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,25%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,25	0,59	5,66	2,16	9,23	1,95

En abril de **2022**, la variación mensual del IPC **fue 1,25%**, la variación año corrido fue **5,66%** y la anual fue **9,23%**.

En abril de 2022, la variación anual del IPC fue 9,23%, es decir, 7,28 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,95%

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20abril%202022&text=1%2C25%25%2C%20la%20variaci%C3%B3n%20mensual%20del%20IPC%20fue,fue%20de%201%2C95%25>.

El estudio realizado arroja los siguientes valores:

item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IPC 2022 9,23%	Valor 2021 + IPC	VALOR TOTAL
1	Vestido de dama calle	25	UN	\$ 154.105	\$ 14.224	\$ 168.329	\$ 4.208.225
2	Traje antifluido	10	UN	\$ 91.273	\$ 8.424	\$ 99.697	\$ 996.970
3	Calzado dama	16	UN	\$ 72.590	\$ 6.700	\$ 79.290	\$ 1.268.640
4	Calzado hombre	42	UN	\$ 72.590	\$ 6.700	\$ 79.290	\$ 3.330.180
5	Camisa Caballero	53	UN	\$ 70.805	\$ 6.535	\$ 77.340	\$ 4.099.020
6	Pantalón Hombre	50	UN	\$ 89.131	\$ 8.227	\$ 97.358	\$ 4.867.900



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

7	Vestidos (Caballero)	4	UN	\$ 166.719	\$ 15.388	\$ 182.107	\$ 728.428
8	Overol	23	UN	\$ 136.850	\$ 12.631	\$ 149.481	\$ 3.438.063
Total		223					\$ 22.937.426

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se determinó que el presupuesto disponible para desarrollar el objeto de la presente modalidad de selección puede ser de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$22.937.426) MCTE**, incluido el IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5622 de 08 de abril de 2022.

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evolución.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

Montería a los 18 días del mes de mayo de 2022

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
C.C No. 79.531.907 de Bogotá
Director Regional G05 SENA Córdoba

Proyectó: Elianys Sofía Velázquez Vega



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Cargo: Gestión Contractual 
Revisó: Meyling Martínez Llanos,
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm 